

OVM/GBS  
[661]28/09/2009

N° Interno: 1941639

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

1034.-

PUERTO MONTT,

26 SET. 2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Corinne Patricia VILTROUVE de nacionalidad FRANCESA, PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°04FH81324, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Agosto de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Corinne Patricia VILTROUVE de nacionalidad FRANCESA por el plazo de noventa días, desde el 17/11/2009 hasta 15/02/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.855.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo